



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 057-2017-CF-FIME

Bellavista, Abril 06 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°003-2017-ODD-FIME, presentado por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente Ing. Juan Adolfo Bravo Félix, recepcionado el día 30.03.17, recomienda dar trámite a la solicitud del Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, el cual solicita subvención económica para estudios del segundo ciclo de Maestría en Gerencia del Mantenimiento en la FIME-UNAC;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, en el Plan Operativo de la FIME se encuentra presupuestado en el presente año las vacantes para estudios de Post Grado, Doctorado y Maestrías así como perfeccionamiento en cursos de especialidad y otros;

Que, mediante documento del profesor **Ing. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI** quien solicita subvención económica para estudios del segundo ciclo de Maestría en Gerencia del Mantenimiento en la FIME-UNAC;

Que, con Oficio N° 003-2017-ODD-FIME, de fecha 30.03.17 la Oficina de Desarrollo Docente hace llegar el acuerdo para dar trámite a la solicitud de subvención presentada por el profesor **Ing. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI**;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Jueves 06.04.17**, aprueba otorgar subvención económica al profesor **Ing. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI**, para estudios del segundo ciclo de Maestría en Gerencia del Mantenimiento en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1° **Otorgar**, SUBVENCIÓN por el monto de S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles) al **Ing. ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI**, para cubrir los gastos que irrogue los estudios del segundo ciclo de Maestría en Gerencia del Mantenimiento en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.
- 2°.- **Determinar**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

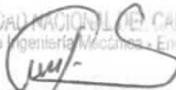
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

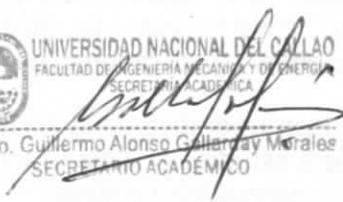


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 3°.- **Demandar**, que el profesor subvencionado presente a la FIME y al Vicerrector de Investigación un informe académico y las respectivas constancia de su participación académica; y a la Dirección General de Administración el informe económico correspondiente, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales vigentes.
- 4°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía

D. JOSÉ RUGO TEZEN CAMPOS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Eco. Guillermo Alonso Gallardo Morales
SECRETARIO ACADÉMICO